

PARTEDISPOSITIVA

SE ACUERDA EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en el Libro Registro de los de su clase, sirviendo la presente de Título Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma D.^a MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla.

LA MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a MOHAND BEZAG, MONITORIO 114/08.

En Melilla a 16 de diciembre de 2008.

La Secretaria Judicial.

Aurora Arrebola del Valle.

